



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2020 00002

Se reconoce personería jurídica al abogado **DIEGO JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** para que actúe como apoderada judicial del demandado **LUIS ORLANDO SALAZAR LEON** de acuerdo a los términos y para los fines del poder conferido.

Téngase en cuenta que el citado ejecutado fue debidamente notificado, tal como consta en acta de 10 de marzo de 2021, quien a través de apoderado judicial contestó la demandada, oponiéndose a las pretensiones a las pretensiones a través de la formulación de la excepción de mérito.

Frente a la excepción de mérito formulada por el demandado **LUIS ORLANDO SALAZAR LEON**, por la secretaría del despacho, córransele traslado por el término de diez (10) días, de conformidad con lo ordenado en el artículo 443 del Estatuto Procedimental.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f75e292f758a916b9deee6bb6d4f3f48cd431a1d3105e5a7313586dcdc9
30576**

Documento generado en 20/05/2021 10:26:37 AM

¹ Decisión anotada en el estado No. 038 de 21 de mayo de 2021.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>